

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025850002277891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-BIPAT-S11 -41.8

Honda -Tolima, 3 de septiembre de 2025

Señor Soldado Profesional (R)  
ARNOLDO ESPINOZA CAPERA  
[arnoldoespinoza872@gmail.com](mailto:arnoldoespinoza872@gmail.com)  
Ataco, Tolima.

Asunto: Primer aviso, cobro persuasivo.  
Ref.: ID-27609 de 2023.

Teniendo en cuenta que mediante Fallo de fecha del cinco (5) de septiembre de 2024, y auto de corrección del veintiuno (21) de febrero de 2025, se determinó su obligación de pago a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE (\$6.496.000), por concepto de fallo disciplinario, acto o documento que le fue notificado el seis (6) de septiembre de 2024, de manera atenta me permito comunicarle que actualmente se encuentra pendiente por efectuar el pago fijado.

A la fecha de la presente comunicación el valor asciende a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/TE (\$6.496.000).

En consecuencia, **se le invita al pago total** de la obligación mediante consignación a realizar dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Cuenta N° 0013-0435-62-0100128541 del Banco BBVA, que fue suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué, mediante oficio 2025196025889963 del 22 de agosto de 2025, allegando copia del correspondiente recibo a esta Unidad al correo electrónico institucional, [bipat@ejercito.mil.co](mailto:bipat@ejercito.mil.co). Recibido este, se expedirá Resolución declarándolo a PAZ Y SALVO por este concepto.

Así mismo, si no es posible realizar el pago total de la obligación, se comunica que puede acceder a solicitar de manera directa o a través de un tercero ante esta instancia facilidades de pago, indicando la calidad en que actúa el peticionario, así como la fórmula de pago con especificación del valor, el plazo, la periodicidad de las cuotas y la garantía ofrecida. En este caso, será remitida su solicitud al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para que procedan a estudiar la viabilidad de aprobar dicho acuerdo de pago.

Así mismo, se le informa que, en el evento de no efectuar el pago oportuno, ello dará lugar a su reporte en el Boletín de Deudores Morosos ante la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

Por último, se manifiesta que no recibir comunicación/escrito dentro del pazo otorgado, se dará traslado de su deuda al Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 22 N° 2-22 Meseta el Triunfo  
Barrio el Triunfo - Honda-Tolima  
[Bipat@ejercito.mil.co](mailto:Bipat@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

PÚBLICA RESERVADA




Al contestar, cite este número


Radicado N° 2025850002277891: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-BIPAT-S11 -41.8

Defensa Nacional con el fin de dar inicio al proceso de cobro Coactivo a que haya lugar dependencia facultada para el cobro de intereses moratorios, dictar medidas cautelares de embargo y secuestro sobre sus bienes, cuentas, activos y todo lo que represente su patrimonio, para garantizar el retorno del dinero objeto de la obligación.

Cualquier información adicional o inquietud, puede ser atendida a través del correo electrónico institucional, [bipat@ejercito.mil.co](mailto:bipat@ejercito.mil.co).

Cordialmente,

  
Mayor JOHN ERICK AYALA ANGARITA <sup>2554</sup>  
Ejecutivo y 2do Comandante del Batallón de Infantería N°16 "Patriotas".

  
Elaboró y proyectó: LC. Juan Felipe Prada G.  
Oficial Jurídico Integral BIPAT N°16

BIPAT N° 16

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cra 22 N° 2-22 Meseta el Triunfo  
Barrio el Triunfo - Honda-Tolima  
[Bipat@ejercito.mil.co](mailto:Bipat@ejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)